

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-910
SALTA, 07 de agosto de 2012
Expediente N° 10,726/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura de Legislación Ambiental de la Escuela de Recursos Naturales por parte del Abogado Walter Fernando Mioni Amiri; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar al Abogado Walter Fernando Mioni Amiri como Profesional Adscripto a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de dos años por el profesional antes mencionado.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **LEGISLACIÓN AMBIENTAL** de la Escuela de Recursos Naturales al **Abogado Walter Fernando Mioni Amiri** l **DNI N° 22.455.068** - por el término de Dos (2) años a partir del **07 de agosto del corriente año**, bajo la dirección del Dr. Diego Méndez Macías, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: **"Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales desde la perspectiva de la Agricultura Familiar y los Pueblos Originarios"**.-

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

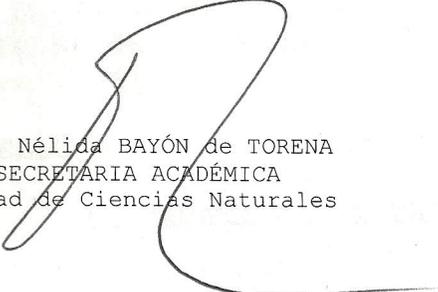
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

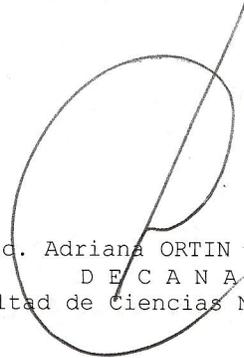
R-DNAT-2012-910
SALTA, 07 de agosto de 2012
Expediente N° 10,726/11

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2012-347 evaluará la actividad realizada por el Abogado Walter Fernando Mioni Amiril (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Dr. Diego Mendez Macias, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sog.



Ing. Nélica BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales